



Código de Referencia: ES/NA/AACF/2/033

Título: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Fechas: 1939-1990

Nivel de Descripción: Fondo

Volumen y Soporte: 166 unidades de instalación

Productor: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Historia institucional:

Por Decreto-Ley de 19 de julio de 1951, por el que se reorganizaba la Administración Central del Estado, se creó el Ministerio de Información y Turismo con los servicios que dependían de la Subsecretaría de Educación Popular y con aquellos otros comprendidos en la Dirección General de Turismo, que se segregaron del Ministerio de la Gobernación. Por Orden de 29 de agosto de ese mismo año, las antiguas Delegaciones de Educación Popular pasaron a denominarse Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo y por Orden de 19 de noviembre de 1962 se establecieron sus competencias.

Por el Decreto 3319/1974, de 28 de noviembre, se concretaron sus funciones, así como las de las Oficinas de Información y Turismo, y por la Orden de 27 de febrero de 1975 del Ministerio de Información y Turismo fueron clasificadas en tres categorías, quedando Navarra encuadrada en las de segunda categoría. También se clasificaron las Oficinas de Turismo, correspondiendo a la Oficina de Pamplona la segunda categoría.

Por Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que reestructuraban determinados órganos de la Administración Central del Estado, se creó el Ministerio de Cultura y se le adscribieron todas las unidades del Ministerio de Información y Turismo existentes hasta entonces, salvo las que se atribuían por ese mismo Real Decreto al recién creado Ministerio de Comercio y Turismo. En dicho Real Decreto se cita expresamente la creación de una Secretaría de Estado de Turismo que asumía todas las competencias y unidades integradas o dependientes de la Subsecretaría de Turismo, al mismo tiempo que se extinguía el cargo de Subsecretario de Turismo.

Por Orden de 24 de mayo de 1978 del Ministerio de Comercio y Turismo, que desarrollaba la estructura orgánica y las funciones de la Secretaría de Estado de Turismo, se creó la Delegación Provincial de Turismo de Navarra, con la clasificación de Delegación de segunda categoría, y la adscripción de las oficinas de Información y Turismo existentes en la provincia.

Por Real Decreto 1996/1980, de 3 de octubre, la Secretaría de Estado de Turismo, pasó a depender del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hasta que, por Real Decreto 1121/1985, de 19 de junio, se traspasaron a la Comunidad Foral de Navarra las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de turismo.

Organización del fondo:

033.01 ADMINISTRACIÓN

- 033.01.01 Reglamentos y memorias
- 033.01.02 Estadística del movimiento turístico
- 033.01.03 Correspondencia

033.02 PATRIMONIO

- 033.02.01 Gestión de bienes inmuebles

033.03 PROMOCIÓN DEL TURISMO

- 033.03.01 Actividades promocionales y de fomento
- 033.03.02 Oficinas de Información y Turismo

033.04 REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

- 033.04.01 Control de empresas y actividades turísticas
- 033.04.02 Créditos hoteleros
- 033.04.03 Préstamos para adecuación de casas de labranza

033.05 INSPECCIÓN Y SANCIÓN

- 033.05.01 Reclamaciones y sanciones

Condiciones de acceso:

En tanto la Comisión de Evaluación no establezca el plazo de restricción de la documentación, el acceso a los documentos se regirá por lo establecido en el artículo 20 de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.